

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Agosto 2023

RESOLUCIÓN SOBRE MATRICULA F (Recategorización)

RESOLUCION Nro.: CDP-2023-052

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, en lo atinente a la matriculación y gobierno de los profesionales que compete a la Ley, según atribuciones, deberes y objetivos asignados por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 15030, en consonancia con los actos típicos de ejercicio profesional llevados a cabo por los Ingenieros Agrónomos y Forestales.

Y CONSIDERANDO:

Que es deber de este Colegio a través de su Consejo Directivo Provincial dictar el tipo y valor de la matrícula conforme lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 5; de la Ley 15030-

Que, en punto a ello, compete a la entidad nominar categoría y alcance de las MATRÍCULAS PROFESIONALES.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar y ampliar los términos de la Resolución CDP-2020-013 respecto de la matrícula F.

Artículo 2º: Determinar que los profesionales que revistan la categoría F, serán notificados de modo fehaciente (hasta 3 veces) durante el mes de diciembre del año posterior a su graduación de su obligación de cambiar su tipo de matrícula a cualquiera de las otras categorías vigentes en el CIAFBA. (Se aclara que se tiene por notificación fehaciente aquella cursada al correo electrónico denunciado por el colegiado al momento de matricularse).

Artículo 3º: Determinar que aquellos profesionales que no cumplan con lo expresado en el Art. 2, al finalizar la vigencia de su matrícula F, serán recategorizados en el tipo de matrícula A; debiendo cumplir con las obligaciones que establecen las Res. CDP 2019-001 y Res. CDP 2020-013.

Artículo 4º: Dese a conocer y archívese. -



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888